

INVESTIGACIÓN CURATORIAL PARA LOS 13 SALONES REGIONALES DE ARTISTAS

Dirección de Artes. Área de Artes Visuales

Presentación

La Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, en concertación con los Comités Regionales de Artes Visuales, compuestos por los representantes de Secretarías de Cultura, Institutos de Cultura, Museos, Universidades con carreras de artes plásticas y visuales, Consejeros Regionales de Artes Visuales, y entidades privadas que promueven las artes visuales, convocan a las Becas de Investigación Curatorial para la realización de los 13 Salones Regionales de Artistas. A partir de esta convocatoria se seleccionarán los equipos de investigación encargados de producir los proyectos que constituyen los próximos Salones. Esta, la tercera versión realizada bajo esta modalidad, aspira a conformar colectivos de investigación dispuestos a desarrollar procesos de mayor duración, y a desarrollar una indagación en las diferentes regiones con repercusiones en la comprensión, producción discursiva y dinamización de la actividad artística y cultural local.

Las investigaciones curatoriales, en el marco de los Salones Regionales de Artistas, pretenden articularse con las acciones generadas en los distintos territorios. Apuntan a establecer, mediante investigaciones y trabajo de campo en el terreno, una exploración más profunda de las prácticas artísticas de los departamentos de cada región. Más allá de seleccionar obras es importante movilizar actividades y desarrollar lecturas que puedan resultar renovadoras y transformadoras, tanto para los equipos de investigación como para las propias realidades locales. Los equipos, entonces, en el marco de los Salones Regionales, diagnostican, potencian, acompañan y proyectan la producción artística y cultural.

Dado el carácter transdisciplinario del arte contemporáneo las propuestas pueden ser formuladas por grupos conformados por artistas, docentes, investigadores, gestores, críticos o curadores; es indispensable que al menos uno de ellos haya realizado un significativo proyecto de curaduría o de investigación, o de investigación-creación. Estos equipos también podrán constituirse con investigadores extranjeros o colombianos residentes en el exterior, e incluso enmarcarse en propuestas con alcances, enlaces, y gestiones fuera del país.

Así mismo, si bien los proyectos tradicionalmente se formulan dentro de la demarcación regional que se anota más adelante, es factible también proponer proyectos que respondan a otra concepción del territorio y de las regiones. Tal es el caso de regiones o sub-regiones configuradas desde características socio-políticas y culturales particulares. En tal caso los proyectos deberán pensarse desde esas particularidades, naturalmente desde ellas se puede presentar otra composición de lugares y proponentes.

1. Objeto de la convocatoria

El objeto de la convocatoria apunta a designar los equipos de investigación curatorial para los XIII Salones Regionales de Artistas. La actividad curatorial es una práctica abierta a múltiples posibilidades. Habitualmente asociada a una selección de obras para construir relaciones entre ellas en un espacio expositivo. No obstante hoy en día puede incluir la elección de propuestas cuya circulación pública puede ser diferente a la figura de la "exposición". Sin descartar las concepciones tradicionales es factible plantearse otros modos de inscripción pública de un proyecto artístico; la selección de prácticas artísticas puede incluir procesos, producciones y experiencias de diversa naturaleza que por su misma condición pidan otro tipo de puesta en público. Tal es el caso de prácticas que no se traducen necesariamente en la idea de "obra". Esta concepción ampliada intenta ajustarse a la complejidad y diversidad del arte contemporáneo.

2. Quiénes pueden participar

Las propuestas serán presentadas por grupos de investigación, conformadas por dos o más personas naturales y/o jurídicos, ya sean independientes o pertenecientes a colectivos existentes en centros universitarios, constituidos como grupo en una unión temporal o consorcio (ver anexo). El equipo deberá asignar un director de la investigación y señalar con precisión el rol de los demás miembros del grupo.

Los proponentes deberán demostrar que al menos uno de sus miembros vive en la región donde se aspira realizar el proyecto, y que se tiene un adecuado conocimiento de la misma sustentado por estudios, investigaciones, actividad pedagógica, o trabajo artístico.

La presente convocatoria no excluye la elección de personas que fueron seleccionados en alguna de convocatorias previas de investigación curatorial de los Salones Regionales, a menos que hayan ganado dicha beca dos veces continuas. Vale la pena aclarar que en la Zona Pacífica se llevará a cabo un proceso diferente. Esta zona, gracias a una labor de integración de muchas instituciones, propone un planteamiento con algunas características singulares. El comité local, a partir de la experiencia del Salón de Octubre en la ciudad de Cali, propone la realización de varias investigaciones para los Departamentos de Cauca, Valle y Chocó. Dichas investigaciones son de menor monto pero abren el abanico de lecturas y encuentran un soporte adicional por la orquestación de esfuerzos de dichas entidades. Por ello, la regional Pacífica se desarrolla con otros tiempos y con una convocatoria diferente la cual se divulgará oportunamente por el propio Comité.

3. Quiénes no pueden participar

Personas vinculadas al Ministerio de Cultura, personas participantes de los Comités Regionales de Artes Visuales, así como sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

Las personas que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil, con los servidores públicos de las instituciones organizadoras. Tratándose de grupos constituidos para la convocatoria, así como en el caso de personas jurídicas, este impedimento en cualquiera de sus miembros inhabilitará a todo el grupo.

Las personas naturales, jurídicas o grupos constituidos que hayan incurrido en incumplimiento formalmente declarado de sus obligaciones con el Ministerio de Cultura.

4. Formulación de la propuesta

Los participantes, deberán presentar la siguiente documentación:

- Una copia de la hoja de vida actualizada de sus componentes.
- Una fotocopia de las cédulas de las personas participantes.
- Documento de la constitución de unión temporal o consorcio. (ver anexo)
- Suficiente ilustración y constancias de la actividad artística o investigativa desarrollada recientemente por alguno o el conjunto de los proponentes, haciendo énfasis en las actividades realizadas en la región donde se aspira a realizar el proyecto
- Una copia de la propuesta que especifique:
 - Región en la que aspira realizar el proyecto justificando y fundamentando esa decisión.
 - Fundamentación conceptual que orienta la investigación.
 - Perfil metodológico del proyecto y etapas de la investigación.
 - Cronograma global de actividades.
 - Mecanismos y estrategias previstos para el desarrollo de acciones y para la exploración, selección y acompañamiento de artistas y proyectos.
 - Producto esperado.
 - Proyección de costos de la propuesta curatorial,
 - Estrategias que, considerando la naturaleza del proyecto, garanticen una mejor apropiación y lectura del mismo por parte del público
 - Criterios para una posible itinerancia que respete la naturaleza del proyecto y que facilite su circulación
 - Identificación de los posibles escenarios, espacios y lugares de exhibición.
- La propuesta debe ser escrita, en un máximo de 15 páginas, en medio mecánico (computador o máquina de escribir), de fácil lectura, a doble espacio, papel tamaño carta y con las páginas debidamente enumeradas. También deberá entregarse en un archivo PDF
- Deberá hacerse llegar en un sobre cerrado debidamente marcado con nombre del participante o del grupo, región por la que participa y datos de contacto (Tel., cel., email, dirección) a la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura (calle 11 no. 5-16).

La Dirección de Artes se pondrá en contacto con los proponentes seleccionados con el fin de establecer los contratos respectivos. Los proyectos u obras no ganadores podrán ser retirados en la Dirección de Artes por el participante, o por

quien éste delegue mediante autorización escrita, durante los dos meses siguientes a la publicación de los resultados.

5. Evaluación de las propuestas

Los proyectos serán seleccionados por un comité integrado por siete (7) personas delegadas por los Comités Regionales.. Los jurados serán profesionales de cualquier disciplina del campo artístico, o de las ciencias sociales o humanas, con por lo menos 5 años de experiencia en el ámbito de la producción artística en universidades, museos u otras instituciones relacionadas las artes visuales, vida profesional activa en los últimos años.

Eventualmente los jurados podrán desempeñarse como tutores de las investigaciones, en otros casos y de acuerdo con los comités regionales, estos podrán ser miembros de anteriores equipos de investigación curatorial.

La elección de propuestas será por unanimidad o por mayoría calificada. El jurado no podrá declarar desierta la asignación de las becas y levantará un acta firmada por sus miembros donde dejará constancia de los criterios para la selección de los proyectos, la evaluación de las distintas propuestas, así como observaciones y recomendaciones a los proyectos ganadores. Si un proyecto ganador incurre en alguna anomalía o incumplimiento, la beca se adjudicará a la propuesta que haya obtenido el segundo lugar en el puntaje.

En caso que alguna regional no ofrezca un proyecto suficientemente maduro y pertinente, el jurado podrá sugerir intensificar la tutoría tendiente a fortalecer el proyecto, en tal caso un porcentaje del 15% de la beca será destinado a costear dicha asesoría. Las decisiones, en todos los casos, deberán sustentarse con argumentos claros, necesarios y suficientes. Las deliberaciones serán secretas y la selección final será inapelable. El contenido del acta será público y disponible para cualquier persona.

Criterios de evaluación:

- Cumplimiento de los requisitos formales.
- Trayectoria de los participantes.
- Conocimiento del estado de las artes visuales en la región propuesta
- Pertinencia, solidez formal, conceptual y metodológica de la propuesta.
- Aporte al campo artístico de cada región en términos de posibles dinámicas, relaciones y acciones que pueda suscitar el proyecto
- Factibilidad de la propuesta en términos económicos, de producción, infraestructura, tiempos, circulación, escenarios y espacios.

6. Deberes y derechos de los seleccionados

Derechos

- Recibir oportunamente los aportes económicos implicados en la beca de investigación curatorial.
- Recibir el apoyo técnico y administrativo del Ministerio de Cultura y de las diversas entidades organizadores de los 13 Salones Regionales.

- Recibir soporte en todo lo correspondiente a gestión de espacios, gestión institucional por parte de las entidades organizadoras.
- Recibir los pasajes, estadía y manutención correspondientes a los encuentros de equipos de investigación curatorial que se realicen convocados por el Ministerio de Cultura.
- Los equipos curatoriales tendrán plena potestad para seleccionar obras o proyectos. Así mismo para moldear y ajustar la selección de propuestas para las itinerancias. En uno y otro caso lo harán concertadamente con los comités regionales.
- Los Comités Regionales se encargarán de los costos de producción de las muestras y de su posible itinerancia. Es por ello que las ciudades aspirantes a ser sedes principales, o sedes de itinerancia, deberán demostrar su capacidad para acoger los Salones Regionales.
- Participar de las acciones de divulgación y socialización del proyecto que el Ministerio de Cultura y los Comités Regionales puedan ejecutar en el ámbito de sus funciones.
- Recibir el apoyo correspondiente a la difusión y divulgación de piezas informativas

Deberes

- Desarrollar una selección de artistas, proyectos u obras, sustentada en una investigación que explore y de sentido a la producción artística de la región.
- Acompañar a los artistas y creadores en el desarrollo de las mismas.
- Costear los viajes y comunicaciones que requiera la realización del proyecto al interior de la región.
- Recomendar, asesorar, dialogar y acompañar a los Comités Regionales de Artes Visuales y coordinadores en actividades concernientes a dinamizar y socializar el proyecto, así como en la producción, circulación, programas de formación de públicos, y en la formulación de criterios para la itinerancia de los Salones.
- Llevar a cabo por lo menos tres (3) reuniones de seguimiento con el Comité Regional de Artes Visuales y con los tutores designados para tal fin. Elaborar y entregar tres (3) informes de avance a la entidad organizadora.
- Recoger las sugerencias y correcciones que formule el comité evaluador.
- Participar en los Encuentros de Curadores que se convoquen para la discusión y seguimiento de los proyectos.
- Entregar un guión curatorial, al término de la investigación, que incluya fichas y datos completos de obras, proyectos y artistas participantes (ubicación y fichas técnicas de obras y proyectos, resumen de hojas de vida y datos de participantes –datos de contacto: dirección, teléfono, correo electrónico-).
- Cotejar los embalajes y desembalajes de las obras en el momento de su transporte e itinerancia.
- Guión de producción, al término de la investigación, el cual debe incluir costos de producción y presupuesto detallado.

- Desarrollar la producción discursiva pertinente: textos pedagógicos, material de catálogo, plafones informativos de las exhibiciones. Realizar las conferencias de presentación de la investigación en las distintas sedes de los Salones.
- Presentar cronogramas de visitas a los departamentos y municipios de cada región y avisar previamente a sus Secretarios de Cultura, con el fin de lograr una mayor difusión y participación entre los artistas de las regiones.
- Diligenciar las respectivas licencias de uso y/o cesión de derechos a que hubiese lugar para reproducción de obras de los artistas participantes con fines divulgativos, catálogos, y memoria audiovisual del Programa Salones de Artistas.
- En el caso de que el proyecto fuese seleccionado para participar en el 42 Salón de Artistas deberá atenderse a los requerimientos y recomendaciones que presenten los organizadores de este evento.

7. Monto de las Becas de Investigación Curatorial

Se otorgarán de siete a diez becas de investigación curatorial con un monto de \$30 millones de pesos cada una. Al menos una por región. El monto de la beca incluye costos de investigación, desplazamientos, textos, conferencias, viajes y comunicación con los artistas.

8. Estímulos a los artistas participantes

El Programa 13 Salones Regionales de Artistas contempla el otorgamiento de un apoyo a la producción para cada artista o proyecto seleccionado, este será entregado a lo largo del proceso una vez las propuestas curatoriales se hayan definido y se concerten recursos con los Comités Regionales

9. Agenda

- *Lanzamiento de la convocatoria **mayo de 2008**
- *Divulgación de convocatoria **mayo – octubre 2008**
- *Entrega de propuestas **1 – 15 octubre de 2008**
- *Publicación de propuestas curatoriales seleccionadas **11 de noviembre de 2008**
- *Desarrollo de la investigación **noviembre 2008 a septiembre de 2009**
- *Encuentros curatoriales (fechas por determinar)
- *Inicio de exhibiciones **Octubre 2009**
- *Itinerancias **Noviembre 2009 – mayo 2010**

10. Recepción de proyectos

Deberá hacerse llegar en un sobre cerrado debidamente marcado con nombre del participante o del grupo, región por la que participa y datos de contacto (Tel., cel., email, dirección) a la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura – Área de Artes Visuales (calle 11 no. 5-16).

Para mayores informes llamar al 1-3500403.

Anexo 1

Regiones para los XIII Salones Regionales

- Región Pacífico. Valle del Cauca, Cauca y Chocó.
- Región Centro Occidente. Antioquia, Risaralda, Caldas y Quindío.
- Región Sur. Huila, Tolima, Nariño, Caquetá, Caquetá y Putumayo
- Región Centro. Bogotá D. E., Boyacá y Cundinamarca.
- Región Oriente. Norte de Santander, Santander, Estado del Táchira (Venezuela)..
- Región Costa Caribe. Guajira, Magdalena, Bolívar, Atlántico, Sucre, Córdoba, San Andrés y Providencia, César.
- Región Orinoquia. Meta, Arauca, Vaupés, Casanare, Vichada, Guaviare, Guainía, Amazonas.

Anexo 2

Modelo de constitución temporal de grupo

Ciudad y fecha

Señores

XXXXXXXXXXXXX (Dirección de Artes. Ministerio de Cultura)

Referencia: CONVOCATORIA BECAS DE INVESTIGACION CURATORIAL
2008-PROGRAMA XIII SALONES REGIONALES DE ARTISTAS

Los suscritos (nombre de los participantes del grupo)

_____ debidamente facultados para actuar en nombre propio, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en un GRUPO el cual hemos denominado Grupo (nombre con el que se denominará el consorcio) _____ para participar en la convocatoria de Becas de Investigación Curatorial del Programa XIII Salones Regionales de Artistas _____ que ha abierto la entidad y, por tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta constitución como grupo será igual al plazo de ejecución del proyecto de investigación curatorial, contados a partir de la fecha de entrega de nuestro proyecto o propuesta en la entidad coordinadora de la región
XXXXXXXXXXXXX

2. El Grupo está integrado por:

**Nombre Documento de
identidad**

**Porcentaje de
participación**

Actividad

**Nombre Documento de
identidad**

**Porcentaje de
participación**

Actividad

3.La responsabilidad de los integrantes del Grupo es solidaria e ilimitada para efectos de la beca al cual presentamos propuesta.

4.El representante del Grupo es

_____ identificado con el documento de
identidad número _____ de _____ quién expresamente
está facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir
favorecidos con la beca, para recibir el estímulo económico a que haya lugar
y tomar todas las determinaciones que fueran necesarias respecto a la beca
en cuestión , con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en _____ a los ____ días del mes de
_____ de 2008.

(Firmas)

